



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00976467- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual el estudiante Gonzalo Ushuá CARDOZO (DNI. 43634054), solicita una extensión de la regularidad de la asignatura Química Biológica Patológica de la carrera Licenciatura en Biotecnología (plan 2018); y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por el estudiante;
- Lo adjuntado por el Área Gestión Alumnos;
- Lo informado por la docente responsable de la asignatura;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;
- Las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud del estudiante Gonzalo Ushuá CARDOZO (DNI. 43634054), de extensión de la regularidad de la asignatura Química Biológica Patológica de la carrera de Licenciatura en Biotecnología. -

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -